



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°008-2020 AMPLIACION DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con catorce minutos del día quince de enero de dos mil veinte. El MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0322** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ a cual fue respondida vía correo electrónico el día 10 de octubre de 2019, mediante la Resolución MARN-OIR No. 327-2019 de esa misma fecha; procede por este medio a emitir la presente AMPLIACIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN-2019-0322 en el siguiente sentido:

Considerando que la solicitud **MARN-2019-0322** cumplía con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como teniendo en consideración que el día 28 de octubre de 2019 se emitió la resolución que puso fin al proceso de evaluación ambiental que existía al momento de dicha solicitud para el proyecto "Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Etapa 2"; esta Oficina procedió a nuevamente a solicitar la información comprendida en el numeral "3)" de la misma, a la DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuesta:

A esta fecha ya se encuentra concluido el proceso de evaluación ambiental realizado para la solicitud de modificación del permiso ambiental existente para el proyecto "Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Etapa 2"; por lo cual en esta fecha ya es procedente proceder a la entrega la información solicitada en el numeral "3)" de la solicitud MARN-2019-0322, siendo la información a entregarse la siguiente:

- Permiso Ambiental emitido mediante la RESOLUCION MARN- N°- 5992-390-2008 de fecha 25 de marzo de 2008 y su correspondiente Dictamen Técnico.
- Estudio de Impacto Ambiental de Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Analcuapa etapa 2. Observaciones y 1 adenda.
- Formulario ambiental presentado el 08 de agosto de 2019 para la modificación del proyecto Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Analcuapa etapa 2, solicitud y anexos, dentro de los cuales se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental que se presento con la solicitud en mención.
- Resolución MARN N°- 5992-665-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, mediante la cual se modificó la RESOLUCION MARN- N°- 5992-390-2008 de fecha 25 de marzo de 2008; habiéndose autorizado únicamente el cambio en el nombre del proyecto en dicha resolución.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Debido a que la información antes mencionada no puede ser enviada vía correo electrónico por el volumen de la misma, se le invita a la solicitante **Milagro Evelia Concepción Hernández**, para que se presente en horas hábiles a las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta a efecto de entregarle en digital los cuatro documentos antes mencionados, para lo cual deberá traer o proporcionarnos un dispositivo USB o CD.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 21 32-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>

Silvia Alvarenga

De: OIR [oir@marn.gob.sv]
Enviado el: miércoles, 15 de enero de 2020 04:45 p.m.
Para: 'milagro.hernandez@eldiariodehoy.com'
CC: 'Ethel Cabrera'; 'Sonia Aguilar'
Asunto: RE: Ampliación de respuesta Solicitud de Inf MARN-2019-0322- numeral 3
Datos adjuntos: 20200115163800215.pdf

REF-Solicitud MARN-2019-0322 Milagro Evelia Concepción Hernández

Estimada Srta. Hernández:

En respuesta a su solicitud de ampliación de información antes referida, adjunto encontrará la **Resolución Oficial N° 008-2020, Ampliación de respuesta a solicitud de información**, con la respuesta enviada por nuestro enlace en la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado

Agradecemos su confirmación de recibido,

Su opinión es muy importante para nosotros, por lo que le agradeceremos contestarnos una “encuesta rápida de opinión” de 4 sencillas preguntas, sobre los servicios recibidos a través de esta oficina OIR, a continuación el enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefrfjN2c7Sp1yiUdbsCGh_t9YGEAh5VtM6sUdJmTA4GGYxXA/viewform

Atentamente,

Silvia de Alvarenga
Oficina de Información y Respuesta (MARN-OIR)
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
oir@marn.gob.sv , Tel: 2132-9522
www.marn.gob.sv

De: Oficina de Información y Respuesta OIR - MARN [mailto:oir@marn.gob.sv]
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2019 15:27
Para: 'milagro.hernandez@eldiariodehoy.com' <milagro.hernandez@eldiariodehoy.com>
CC: 'Ethel Cabrera' <ecabrera@marn.gob.sv>
Asunto: Respuesta Solicitud de Inf MARN-2019-0322

REF-Solicitud MARN-2019-0322 Milagro Evelia Concepción Hernández

Estimada Srta. Hernández:

En respuesta a su solicitud de información antes referida, adjunto encontrará **Resolución Oficial N° 327-2019**, con respuesta enviada por nuestro enlace en la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado:

1. <http://apps.marn.gob.sv/seanetv2/Documentos/5992/5992RESOLAMB.pdf>
2. http://seaweb.marn.gob.sv/pa_marn_docs/documentos/resoluciones_varias/5992-1123-2013.pdf

3. El proyecto Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Etapa 2, de la sociedad Desarrollo Agua Caliente, S.A DE C.V. no se cuenta con el acto administrativo que pone fin al proceso de evaluación ambiental correspondiente:
La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal "e" lo siguiente: "**Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva"**". Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en gobierno abierto en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, sobre los procesos de evaluación ambiental en proceso, a continuación el enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>
4. Decreto Ejecutivo 9, y las Directrices para la zonificación ambiental y los usos de suelo de la cuenca del Lago de Coatepeque. <http://www.marn.gob.sv/destacado/cp/zonificacion/>

Agradecemos su confirmación de recibido,

Su opinión es muy importante para nosotros, por lo que le agradeceremos contestarnos una "encuesta rápida de opinión" de 4 sencillas preguntas, sobre los servicios recibidos a través de esta oficina OIR, a continuación el enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefrFjN2c7Sp1yiUdbsCGh_t9YGEAh5VtM6sUdJmTA4GGYxXA/viewform

Atentamente,

Sonia Miranda de Aguilar

Encargada Oficina de Información y Respuesta (MARN-OIR)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

oir@marn.gob.sv , Tel: 2132-9522

www.marn.gob.sv

De: Info [<mailto:solicitudsgs@iaip.gob.sv>]

Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2019 08:12

Para: milagro.hernandez@eldiariodehoy.com

CC: oir@marn.gob.sv

Asunto: Datos importantes - Solicitud de Información

Estimado/a Sr./a Milagro Evelia Concepción Hernández:

Su solicitud de información ha sido identificada con el número correlativo: MARN-2019-0322

Información solicitada:

- Resolución de Permiso Ambiental MARN 5992-390-2008, con fecha 25 de marzo de 2008.
- Resolución de No liberación de la Fianza Ambiental MARN 5992-1123-2013, con fecha 12 de noviembre 2013.
- Estudio de Impacto Ambiental para renovación de permiso otorgado en el año 2019 para proyecto Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Etapa 2. Análisis y evaluación del Estudio del impacto Ambiental. Dictamen Técnico sobre el estudio de impacto ambiental. Programa de Manejo Ambiental del proyecto Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Etapa 2, de la sociedad Desarrollo Agua Caliente ,S.A DE C.V.

- Decreto Ejecutivo 9, en el ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Directrices para la zonificación ambiental y los usos de suelo de la cuenca del Lago de Coatepeque.

Si su solicitud cumple con los requisitos del Art. 66 de la LAIP, a partir de este día, el Oficial de Información dispone de 10 a 25 días hábiles para entregarle su respuesta, según lo contemplado en el Art. 71 de la LAIP: Art. 71. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de aquella, siempre que la información requerida no exceda de cinco años de haber sido generada. Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más. En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles. Guarde su número correlativo, le será útil para dar seguimiento a su solicitud de información y para que el oficial de información pueda atenderle de forma más rápida y segura.

Si necesita más detalles sobre el estado de su solicitud, puede comunicarse con el Oficial de Información, por medio de los siguientes datos:

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficial de información: Ethel Elizabeth Cabrera Tobar (Nombramiento Oficial de información 10-junio-2019)
Dirección: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes Edificio 1, Primer Nivel (Instalaciones ISTA), San Salvador
Teléfono: 2132-9522 - 2132-9614
Correo electrónico oir@marn.gob.sv

<https://iaip.gob.sv>
Instituto de Acceso a la Información Pública

